



Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L1230)
Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE

Términos de Referencia

Consultoría Individual para la elaboración de un marco conceptual y regulatorio en torno a violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar para un mejor abordaje fiscal

Ficha Resumen

Proyecto	Creación del Servicio de Análisis de la Información Nacional de las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Ministerio Público
Componente	Existencia de estrategias para el análisis de información en los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
Actividad	Elaboración de un marco conceptual y regulatorio en torno a violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar para un mejor abordaje fiscal
Duración de la Consultoría	60 días calendario
Responsable de la Supervisión	Subgerencia de Estadística de la Oficina de Racionalización y Estadística - ORACE

I. ANTECEDENTES

Con fecha 08 de julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato N° 4959/OC-PE, cuyo objeto es contribuir a la financiación y ejecución del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través del: (i) aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos; (ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; y (iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

El principal impacto de la operación será mejorar la gestión del SAJP, medida en la disminución de la brecha entre procesos de investigación preliminar iniciados y resueltos

El Programa será ejecutado conjuntamente, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial (PJ).

La Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica, fue creada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1049-2020-MP-FN, y con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1226-2020-MP-FN, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”, en el cual se



establece, entre otros, la descripción del Programa, beneficiarios, componentes del programa, marco institucional y ciclo operacional.

En ese contexto, dentro del Componente 2 “Aumento de la calidad de la investigación criminal”, se prevé ejecutar la actividad “Creación del servicio de análisis de la información especializada en violencia contra las mujeres y grupo familiar”; y para tal fin la Oficina de Racionalización y Estadística - ORACE, requiere contratar bienes y servicios.

II. OBJETO GENERAL Y ESPECIFICO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Objetivo General

Desarrollar un diagnóstico sobre el marco conceptual y regulatorio que se implementan en las instituciones que forman parte del sistema de justicia a nivel nacional e internacional, en torno a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, con la finalidad de que la Oficina de Racionalización y Estadística cuente con instrumentos normativos orientadores para el procesamiento de información, la cual permita al Ministerio Público la toma de decisiones oportunas mediante el análisis de información de calidad sobre los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, del proyecto: “Creación del Servicio de Análisis de la Información Nacional de las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar del Ministerio Público”, en el marco de la ejecución del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”.

2.2 Objetivo Específico

- 2.2.1. Revisar, recopilar y analizar información sobre normas jurídicas nacionales e internacionales en torno a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- 2.2.2. Revisar, recopilar y analizar las políticas públicas nacionales vigentes en torno a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- 2.2.3. Revisar, recopilar y analizar las normas internas del Ministerio Público en torno a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- 2.2.4. Identificar conceptos relacionados a violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, sus fuentes; así como desarrollar las herramientas conceptuales y/o modelos conceptuales y sus variables condicionantes (género, edad, grupo étnico, idioma, orientación sexual, grupo socioeconómico, entre otros), desagregado según:
 - Tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar: feminicidio, tentativa de feminicidio, trata de personas, violencia física y psicológica, acoso sexual.
 - Vulnerabilidad para la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
 - Condicionantes que faciliten o dificulten realizar denuncias ante los diferentes operadores del sistema de justicia en los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

III. ALCANCE Y ENFOQUE

Relevamiento de la información sobre el marco conceptual y regulatorio que se implementan en las instituciones que forman parte del sistema de justicia a nivel



nacional e internacional, en torno a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

El enfoque de equidad de género está orientado a observar y estudiar estas diferencias e inequidades para transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, niños y niñas, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social.

IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El/la consultor(a) deberá realizar las siguientes actividades:

- Elaboración de un Plan de Trabajo, a entregar hasta los 3 días calendario de notificada la orden de servicio.
- Recopilación y revisión de normas nacionales e internacionales, estudios, literatura especializada y otros sobre el fenómeno de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Identificación y análisis de los conceptos relacionados a violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, sus fuentes; así como el desarrollo de las herramientas conceptuales y/o modelos conceptuales y sus variables condicionantes (género, edad, grupo étnico, idioma, orientación sexual, grupo socioeconómico, entre otros), desagregado según tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar: feminicidio, tentativa de feminicidio, trata de personas, violencia física y psicológica, acoso sexual; vulnerabilidad para la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; condicionantes que faciliten o dificulten realizar denuncias ante los diferentes operadores del sistema de justicia en los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar.
- Elaboración de documentos de diagnóstico sobre el marco conceptual y regulatorio que se implementan en las instituciones que forman parte del sistema de justicia a nivel nacional e internacional, en torno a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Formulación de recomendaciones dirigidas a las funciones del Ministerio Público.

V. PRODUCTO / INFORMES

El consultor deberá presentar los productos que se describen a continuación, los cuáles solamente podrían modificarse o cancelarse previa justificación por alguna de las partes.

Producto	Descripción
Producto N° 01	Plan de trabajo, considerando como mínimo lo siguiente: objetivo, alcances, actores claves identificados y cronograma de actividades en el marco de los términos de referencia del servicio contratado. En formato digital (PDF y editable)
Producto N° 02	Diagnóstico del marco conceptual y jurídico internacional y nacional y de las políticas públicas nacionales vigentes en torno a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Contendrá conclusiones y recomendaciones dirigidas a las funciones del Ministerio Público. En formato digital (PDF y editable).



Producto	Descripción
Producto N° 03	Diagnóstico de las normas internas del Ministerio Público en torno a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Contendrá conclusiones y recomendaciones dirigidas a las funciones del Ministerio Público. En formato digital (PDF y editable).
Producto N° 04	Diagnóstico de los conceptos relacionados a violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, sus fuentes; así como el desarrollo de las herramientas conceptuales y/o modelos conceptuales y sus variables condicionantes (género, edad, grupo étnico, idioma, orientación sexual, grupo socioeconómico, entre otros), desagregado según: ✓ Tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar: feminicidio, tentativa de feminicidio, trata de personas, violencia física y psicológica, acoso sexual. ✓ Vulnerabilidad para la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar ✓ Condicionantes que faciliten o dificulten realizar denuncias ante los diferentes operadores del sistema de justicia en los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del Grupo Familiar. Contendrá conclusiones y recomendaciones dirigidas a las funciones del Ministerio Público. En formato digital (PDF y editable).

VI. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIOS

La duración del servicio será de 60 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, para lo cual se tendrá en cuenta los entregables siguientes

Entregable	Plazo de Entrega
Producto N° 01	Se entregará hasta los 05 días calendario desde la notificación de la Orden de Servicio.
Producto N° 02	Se entregará hasta los 20 días calendario, desde la notificación de la Orden de Servicio.
Producto N° 03	Se entregará hasta los 40 días calendario, desde la notificación de la orden de servicios.
Producto N° 04	Se entregará hasta los 60 días calendario, desde la notificación de la orden de servicios.

El entregable y/o informe será presentado mediante una carta dirigida a la Gerencia de la Oficina de Racionalización y Estadística, por mesa de partes virtual del Ministerio Público, con copia a la Unidad Ejecutora N° 011 – Carpeta Fiscal Electrónica (mesadepartesue011@mpfn.gob.pe) y, posterior a ello, remitir el producto al correo electrónico lqdelcarpio@mpfn.gob.pe, de la asistente de la Oficina de Racionalización y Estadística, en el asunto deberá indicar el nombre del Consultor y el informe a presentar.

En caso de existir observaciones al producto, la Unidad Ejecutora otorgará un plazo máximo de diez (10) días calendario para que sea subsanado por el consultor, si, pese a este plazo otorgado, el consultor no cumple a cabalidad con la subsanación, la Unidad Ejecutora podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar la penalidad que corresponda.



VII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Direcciones exactas de sedes descentralizadas y sedes principales por cada DF.
- Contacto de áreas involucradas.

VIII. PERFIL OBLIGATORIO DEL CONSULTOR

Formación Académica

- Título profesional en derecho o ciencias sociales o ciencias políticas.
- Maestría concluida en derecho penal, ciencias penales, procesal penal, investigación criminal y/o afines.

Experiencia General

- Seis (06) años de experiencia laboral general en el sector público o privado.

Experiencia Específica

- Al menos (04) años de experiencia en investigación sobre temas de administración de justicia penal y/o reforma procesal penal y/o violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar o políticas criminales.
- Mínimo de (02) años de experiencia en análisis de datos y/o indicadores relacionados con la administración de justicia penal o violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y/o políticas criminales.

Competencias Funcionales Requeridas

- Vocación de servicio
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo y liderazgo
- Visión estratégica y capacidad de gestión

IX. COSTO DE LA CONSULTORIA

El/la consultor recibirá la suma total de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles) como honorarios profesionales, previa conformidad por parte de la unidad o posición encargada de la supervisión.

En el monto está incluido todos los impuestos de ley y todo costo o retención que recaiga en la consultoría; no debiendo proceder pagos por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

X. FORMA DE PAGO

El pago se realizar de acuerdo al detalle siguiente:

Entregable	% de pago	Condición
Primer y segundo entregable	30%	A la conformidad de los entregables, luego de la entrega del segundo entregable.
Tercero entregable	30%	A la conformidad del entregable
Cuarto entregable	40%	A la conformidad del entregable

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendario, posteriores a la conformidad del servicio, para lo cual se requiere contar con la siguiente documentación:

- Recibo por Honorarios
- Suspensión de 4ta Categoría, de ser el caso



- Código de Cuenta Interbancaria
- Cargo o constancia de entrega del informe y/o entregable
- Conformidad del servicio brindada por el Área Usuaría

XI. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La supervisión del desarrollo de la consultoría estará a cargo del Subgerente de Estadística, comprendida en la Oficina de Racionalización y Estadística – ORACE y la conformidad será otorgada por la Gerente de la Oficina de Racionalización y Estadística - ORACE

XII. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$ $F \times \text{Plazo en días}$ <p>Donde: F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días F: 0.40 para plazos menores o iguales a setenta (60) días</p>
--

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse; el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Y TITULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de la propiedad de la Entidad, y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgadas, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UNIDAD EJECUTORA 011 CARPETA FISCAL ELECTRONICA en forma exclusiva.



ANEXO N° 01 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Consultoría Individual para la elaboración de un marco conceptual y regulatorio en torno a violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar para un mejor abordaje fiscal

CALIFICACIONES GENERALES		
1	<u>FORMACIÓN ACADÉMICA</u>	Máximo 30 puntos
	Título profesional en derecho o ciencias sociales o ciencias políticas	Cumple: Sí No
	Maestría concluida en derecho penal, ciencias penales, procesal penal, investigación criminal y/o afines.	Cumple: Sí No
	Diez (10) puntos por cada programa o diplomado adicional.	Máximo 30 puntos
2	<u>EXPERIENCIA LABORAL</u>	Máximo 50 puntos
	<u>Experiencia General</u>	Cumple:
	Seis (06) años de experiencia laboral general en el sector público o privado	Sí No
	Diez (10) puntos por cada año de experiencia adicional	Máximo 20 puntos
	<u>Experiencia Específica 1</u>	Cumple:
	Cuatro (04) año años de experiencia en investigación sobre temas de administración de justicia penal o reforma procesal penal o violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar o políticas criminales.	Sí No
	Cinco (05) puntos por cada año de experiencia adicional	Máximo 15 puntos
	<u>Experiencia Específica 2</u>	5 puntos
	Dos (02) años de experiencia en análisis de datos y/o indicadores relacionados con la administración de justicia penal o violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y/o políticas criminales.	
	Cinco (05) puntos por cada año de experiencia adicional	Máximo 15 puntos
3	<u>ENTREVISTA</u>	Máximo 20 puntos
	Vocación de servicio	5.00
	Orientación a resultados	5.00
	Trabajo en equipo y liderazgo	5.00
	Visión estratégica y capacidad de gestión	5.00
PUNTAJE TOTAL		100